CONTRATO No. 74 – 7 – 10012 – 26

Bucaramanga,

Señor
CT SURAMERICA S.A.S.
NIT: 900.840.921-7
Carrera 27 No. 63 – 02 local Ed. Corona del Sol, Barrio La Ceiba
Bucaramanga, Santander

Asunto: Comunicación aceptación oferta del proceso PN MEBUC MIC 007 2026.

Con toda atención me permito informarle, que su propuesta presentada el día 14 de mayo de 2026, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. PN MEBUC MIC 007 2026, cuyo objeto **"SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA LOS COMICIOS ELECTORALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER"** por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000,00)**, incluidos impuestos que apliquen y demás erogaciones de ley, ha sido aceptada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga; así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel **HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.076.71 de Bogotá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	OAP 26-141 del 21 de mayo de 2026
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional 00502 del 05 de marzo de 2026
CONTRATISTA	**CT SURAMERICA S.A.S.** **NIT:** 900.840.921-7 **RL:** FREDY ACEVEDO CAMACHO **C.C**: 96.188.558 **CIUDAD DE NOTIFICACIÓN**: Bucaramanga, Santander **DIRECCIÓN:** Carrera 27 No. 63 – 02 local Ed. Corona del Sol, Barrio La Ceiba **TELÉFONO**: 3173692417 Email: contacto@suramericasas.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato estará bajo la responsabilidad de los siguientes funcionarios así: **LOTE No.** \| **UNIDAD** \| **SUPERVISOR** 1 \| DESAN - GUMOV \| La supervisión del futuro contrato será ejercida por el Responsable de movilidad del Departamento de Policía Santander o quien haga sus veces El Supervisor del Contrato o quien haga sus veces en la Unidad, verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de le Ley 1474 de 2011, la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014*", emanada de la Dirección General de la Policía Nacional y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El pago lo realizará la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Bucaramanga, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendarios a la radicación de la respectiva factura comercial o documento

equivalente, y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previa aprobación de las formalidades de ella, junto con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

El pago se realizará de conformidad con el derecho a turno contemplado en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 y a la programación Anual Mensualizado de Caja (PAC) por parte de la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF). Estos documentos deberán ser allegados a la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, ubicada en la calle 41 No. 11-44 primer piso, en Bucaramanga.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Bucaramanga pagará la factura comercial o documento equivalente, al mes siguiente de la fecha proyectada en el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional (DILOF), siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones, y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista, en caso de estar obligado, deberá presentar factura electrónica validad previamente por la DIAN, y mediante procedimiento establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la circular externa 016 del 09/03/2021, como requisito necesario del pago de los bienes y/o servicios contratados.

Nota 1: En cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 2: La entidad en el evento que la Ley lo prevea hará los descuentos de aportes al Sistema.

Nota 3: El contratista se compromete a facturar de forma independiente y de acuerdo al servicio prestado en cada Unidad Policial, entregando la respectiva facturación o documento equivalente dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, dirigida a la Policía Metropolitana de Bucaramanga dirigida así:

NOMBRE ENTIDAD: Policía Metropolitana de Bucaramanga
NIT ENTIDAD: 900 233 117-8
DIRECCION: Calle 41 # 11 – 44 Barrio García Rovira
CORREO PRINCIPAL: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
PCI: #$16-01-01-M6;númerodecontrato;correosupervisor#$

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS
NIT: 900.840.921-7
CUENTA No. 047669992514
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DAVIVIENDA

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Certificado de disponibilidad presupuestal No. 12826 del 28/04/2026, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.

VALOR

El valor estimado para el presente proceso de contratación es por el valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00),** incluido IVA y demás impuestos de Ley, distribuidos de la siguiente manera así:

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	02.02.02.006.004 Servicios de Transporte de Pasajeros	DESAN JEFAD	DESAN – JEFAD Servicio de transporte terrestre de pasajeros para el Departamento de Policía de Santander	10	1	50.000.000,00	50.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							**50.000.000,00**

	Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 12826 del 28/04/2026 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Policía Metropolitana de Bucaramanga.
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contenidas en el anexo 2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**
GARANTÍA ÚNICA Y CLAUSULAS SANCIONATORIAS	Dentro de los tres (03) días siguientes a la notificación de Aceptación de la Propuesta, el CONTRATISTA deberá constituir Garantía Única a favor de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, NIT: 900.233.117-8 y presentarla a través de la plataforma SECOP II, para posterior aprobación, la cual debe cubrir los siguientes riesgos: **GARANTÍA ÚNICA:** **a). DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte (20%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **b). CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta (50%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y seis (06) meses más, contados a partir de la aprobación de la garantía única. c): **PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por el cinco por ciento (5%) por ciento del valor del contrato, vigente por un término igual a la vigencia del contrato y tres (03) años más, contados a partir de la aprobación de la garantía única. **d). RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por 200 SMMLV, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato, contados a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única. **2. SANCIONES: a). MULTAS**. - **1).** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1890 - las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, que se descontara del saldo que le adeuda a la Entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **2).** En caso de no constituir dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de la oferta, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de multa, la suma equivalente al cero punto dos por ciento (0,2%) del valor dejado de cumplir o entregar por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, el cual se descontará del saldo que le adeuda la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b). PENAL PECUNIARIA**: De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, EL **CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de la oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) numeral 1 del presente punto. PARÁGRAFO. **APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS**: Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún el supuesto que el **CONTRATISTA** de posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse el saldo a favor del **CONTRATISTA** si los hubiere o a través de la póliza de cumplimiento, o acudir a cobro coactivo, dando aplicación al debido proceso.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de octubre de 2026 o hasta que se agote el presupuesto oficial asignado lo primero que ocurra, iniciando a partir de la aprobación de la Garantía Única (Pólizas), como se indica en la carta de inicio de ejecución, la cual será notificada al contratista a través de la publicación de la misma en el expediente electrónico del proceso en el SECOP II, previa aprobación de la garantía única y demás requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo

El objeto del contrato se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación entre el contratista y el supervisor del contrato. La entrega de pasajes o tiquetes fluviales se hará mediante solicitud escrita firmada por el supervisor del contrato, donde se autorice la entrega del tiquete fluvial según ruta establecida.

LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

La prestación del servicio de transporte terrestre, se realizará mediante modalidad de expresos a los diferentes puestos de votación y/o sitios dispuestos para los diferentes servicios, en los municipios y bases de distrito que conforman la Unidad de Policía del Departamento de Policía Santander, previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo con las siguientes rutas:

RUTA BUCARAMANGA - SAN GIL// SAN GIL - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- SAN GIL	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	SAN GIL - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – BARBOSA // BARBOSA - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- BARBOSA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	BARBOSA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – SOCORRO // SOCORRO - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- SOCORRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	SOCORRO – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – MALAGA // MALAGA – BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- MALAGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	MALAGA – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – VELEZ // VELEZ – BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- VELEZ	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	VELEZ – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – CIMITARRA // CIMITARRA – BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- CIMITARRA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	CIMITARRA – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – SAN VICENTE DE CHUCURÍ // SAN VICENTE DE CHUCURÍ – BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- SAN VICENTE	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	SAN VICENTE – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – EL CARME DE CHUCURÍ // EL CARMEN DE CHUCURÍ - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- EL CARMEN DE CHUCURI	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	CARMEN DE CHUCURI – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – SABANA DE TORRES // SABANA DE TORRES - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- SABANA DE TORRES	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	SABANA DE TORRES - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – CHARALA // CHARALA - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- CHARALA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	CHARALA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – MATANZA // MATANZA - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- MATANZA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	MATANZA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – BOGOTÁ // BOGOTÁ – BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- BOGOTA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	BOGOTA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – RIONEGRO // RIONEGRO - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- RIONEGRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	RIONEGRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – PLAYON // PLAYON - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- PLAYON	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	PLAYON - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

RUTA BUCARAMANGA – ZAPATOCA // ZAPATOCA - BUCARAMANGA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHCULO	Valor Incluido Impuestos
1	BUCARAMANGA- ZAPATOCA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	
2	ZAPATOCA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos Colombianos
VIGENCIA	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

De acuerdo a lo anterior, mediante acta AE - 2026 – 013742 - MEBUC de fecha 20 de mayo de 2026, el Jefe del Área Administrativa y el Jefe Grupo de Contratos, recomendaron al señor Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga, adjudicar el proceso PN MEBUC MIC 007 2026, cuyo objeto es **"'SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA EL PERSONAL POLICIAL QUE APOYA LOS COMICIOS ELECTORALES Y ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA SANTANDER"**, a la empresa **CT SURAMERICA S.A.S.**, representada legalmente por el señor FREDY ACEVEDO CAMACHO identificado con C.C: 96.188.558, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000,00),** incluido el valor del IVA y demás impuestos de ley, en atención a que la oferta allegada por el oferente en mención cumplió jurídica, técnica y económicamente, de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Coronel **HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: Tes-19 Andrés Mauricio Quintero
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
Jefe Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Fecha de elaboración: mayo/2026
Ubicación: D:\ANDRES 2026\TRANSDESAN

ANEXO No. 1

Precios contratados

ITEM	DESCRIPCION RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHICULO	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
1	BUCARAMANGA - SAN GIL	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.700.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.421.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.200.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 960.000
2	SAN GIL - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.691.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.421.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.197.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 960.000
3	BUCARAMANGA - BARBOSA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.765.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.260.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.838.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
4	BARBOSA BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.765.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.256.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.838.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
5	BUCARAMANGA - SOCORRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.770.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.555.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.319.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.080.000
6	SOCORRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.770.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.555.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.320.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.080.000
7	BUCARAMANGA - MALAGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.121.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.526.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.057.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000
8	MALAGA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.121.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.526.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.057.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000
9	BUCARAMANGA - VELEZ	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.862.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.346.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.928.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000

ITEM	DESCRIPCION RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHICULO	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
10	VELEZ - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.862.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.346.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.928.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000
11	BUCARAMANGA - CIMITARRA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.247.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.898.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.608.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
12	CIMITARRA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.247.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.898.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.608.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
13	BUCARAMANGA - SAN VICENTE DE CHUCURI	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.580.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.395.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.035.000
14	SAN VICENTE DE CHUCURI - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.577.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.395.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.035.000
15	BUCARAMANGA - EL CARMEN DE CHUCURI	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.025.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.530.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.125.000
16	EL CARMEN DE CHUCURI - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.025.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.530.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.125.000
17	BUCARAMANGA - SABANA DE TORRES I	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.468.467
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.207.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.087.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 720.000
18	SABANA DE TORRES - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.469.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.207.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.087.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 720.000
19	BUCARAMANGA - CHARALA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.911.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.608.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.337.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.187.000
20	CHARALA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.910.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.608.500
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.337.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.187.000

ITEM	DESCRIPCION RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHICULO	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
21	BUCARAMANGA - MATANZA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.260.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.208.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 990.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 810.000
22	MATANZA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.260.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.208.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 990.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 810.000
23	BUCARAMANGA - BOGOTA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.760.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.700.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.610.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 2.070.000
24	BOGOTA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.760.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.700.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.610.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 2.070.000
25	BUCARAMANGA - RIONEGRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 705.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 615.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 495.000
26	RIONEGRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 705.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 615.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 495.000
27	BUCARAMANGA - EL PLAYON	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.056.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 780.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 630.000
28	EL PLAYON - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.056.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 780.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 630.000
29	BUCARAMANGA - ZAPATOCA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.206.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.020.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 930.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 750.000
30	ZAPATOCA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.206.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.020.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 930.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 750.000

NOTA: los precios de referencia aquí señalados para cada ítem, incluyen el valor total del bien o servicio, el impuesto al valor agregado IVA y demás erogaciones correspondientes al objeto de la futura contratación.

Se anexa a la aceptación de la oferta el **SOBRE ÚNICO** con código No. **CO1_OTLCNTNR_846840119_CO1_RPL_5552143.pdf** frente a los requisitos jurídicos, técnicos, económicos y oferta económica ofertados por el hoy contratista.

Se anexa a la aceptación de la oferta, documento "**ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS**" aportado por le hoy contratista.

ANEXO 2. ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE:** Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social del contratante • Nombre o razón social del contratista • Objeto del contrato • Fecha de inicio del contrato • Fecha de terminación del contrato • Valor del contrato • Dirección y número de teléfono del contratante • Factura de venta sector privado (si aplica) **Nota 1:** En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según Decreto 0019 del 10/01/2012 "*Ley antitrámites*". **Nota 2:** Si los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.
2	**EXPERIENCIA DE PERSONAL.** El oferente se compromete a asignar al contrato conductores que cumplan, como mínimo, con las siguientes condiciones: 1. Licencia de conducción de categoría C2 o superior vigente, correspondiente al tipo de vehículo a operar; 2. Experiencia de al menos un (1) año en la conducción de vehículos de servicio público tipo bus, buseta o microbús; 3. Ausencia de sanciones en su historial que denoten reincidencia en infracciones de tránsito graves. (embriaguez, exceso de velocidad) El oferente adjuntará a su propuesta un listado de los conductores disponibles para el contrato con indicación de su número de licencia de conducción, categoría y años de experiencia, y certifica bajo gravedad de juramento que todos cumplen con los requisitos aquí establecidos. (Criterio evaluado como CUMPLE/NO CUMPLE).
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** Con la presente de la oferta, el oferente demuestra que cuenta con la capacidad logística y técnica para prestar el servicio en las condiciones requeridas. En particular, deberá acreditar: 1. Flota vehicular disponible: Listado de vehículos tipo bus, buseta y microbús que serán destinados al contrato (indicando placa, modelo/año, capacidad de pasajeros), con al menos un vehículo por cada ruta/tipo solicitado y mínimo un vehículo de reserva por categoría; 2. Documentación y habilitación de la flota: para cada vehículo listado, copia de la tarjeta de operación vigente en la modalidad de transporte especial de pasajeros, (SOAT y del certificado de revisión técnico mecánica al día). 3. Infraestructura/Logística: base operativa o taller asociado en el área metropolitana de servicio para respuesta rápida en caso de contingencias, y sistema de comunicación o monitoreo, para coordinar las rutas en tiempo real. Criterio evaluado CUMPLE/NO CUMPLE; el oferente deberá adjuntar los documentos y descripciones solicitados como evidencia de su capacidad).
4	**COMPROMISO AMBIENTAL**: El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.
5	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.** Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.

6	Con la presente el oferente que se compromete a ubicar el transporte solicitado, en cada uno de los destinos relacionados, sin ningún tipo de sobrecosto, en concordancia con esto, solo facturará un desplazamiento, (Por Ejemplo, si se necesita trasladar un grupo de Policiales desde Málaga hacia Bucaramanga, el oferente ubicará el vehículo en el Municipio de Málaga y solo podrá facturar por el desplazamiento de Málaga a Bucaramanga).
7	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que los buses y/o busetas deben ser confortables, con aire acondicionado, puestos reclinables, no deben ser modelos inferiores al año 2020 servicio masivo o expreso, para lo cual el interesado en presentar oferta debe anexar la certificación escrita de este compromiso.
8	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, dispondrá dos (02) conductores por bus y/o Buseta (si es el caso auxiliar), en caso que el recorrido al destino final supere las siete (7) horas de viajes.
9	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a prestar el servicio a todos los destinos requeridos y disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato.
10	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, por lo tanto los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá proveer en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, tales como sobretasas, gastos adicionales, impuestos y demás erogaciones
11	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que en caso de ser favorecido a pagar todos los gastos que por causa del viaje se ocasionen tales como combustible y peajes, los cuales se generan al momento de solicitar el servicio, para lo cual debe presentar en su propuesta certificación escrita.
12	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que en caso de ser favorecido deberá prestar el servicio de transporte masivo, previa solicitud por escrito del supervisor del contrato a los lugares requeridos.
13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que las rutas o destinos que no se encuentren relacionados en el objeto del contrato, pueden ser suministrados previa autorización por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces, anexando la respectiva cotización.
14	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los buses en los cuales se prestará el servicio deben estar en buen estado mecánico y de funcionalidad, de igual forma, el personal de conductores, deben estar altamente capacitados para citada función al igual que la disponibilidad que se requiere a la hora de solicitar dicho transporte.
15	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los buses en los cuales se prestará el servicio deben tener la revisión técnico mecánica y seguro obligatorio vigentes, el conductor debe tener licencia de conducción del tipo de vehículos que conduce y demás documentos acordes a la normatividad vigente, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.
16	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos por el ministerio de transporte para realizar los desplazamientos de acuerdo a las rutas solicitadas.
17	El oferente deberá certificar y anexar a la oferta la resolución con que está inscrito ante el ministerio de transporte.
18	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que, en caso de salir favorecido, la empresa y todo su personal deberán acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante.
19	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "*Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*". Y presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa.
20	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a no estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "*por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones*", o cualquiera que la modifique o derogue.
21	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que en caso de salir favorecido, y se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.
22	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que en caso de salir favorecido, a presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.

II. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
23	El oferente deberá presentar junto con su oferta una constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistéma de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		
24	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, en cumplimiento de la Ley 2097 de 2021.		
25	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).		
26	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta).		

27	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores del contratista y los conductores vinculados al contrato. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar." (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta)		

Coronel **HECTOR DANIEL GARCIA ACEVEDO**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga (E)

Elaboró: Tes. Tg Andrés Mauricio Quintero
Analista de Contratos MEBUC

Revisó: ST. Deimer Andrés Rodríguez Flórez
Jefe Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: CT. Ludy Esperanza Rojas Vargas
Jefe Grupo Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: TC. Cesar Alfonso Gelves Mendoza
Jefe Área Administrativa MEBUC

Fecha de elaboración: mayo/2026
Ubicación: D:\ANDRES 2025\TRANSDESAN

Calle 41 No. 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PUBLICA

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

ANEXO No.1

I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE
CENTRAL DE TRANSPORTES DE SURAMERICA SAS

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos. que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento

REQUISITOS GENERALES

a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas ofertadas por cada oferente.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHÍCULO	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	BUCARAMANGA - SAN GIL	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
2	SAN GIL - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30	X	

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

	.		PASAJEROS		
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
3	. BUCARAMANGA - BARBOSA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
4	. BARBOSA - BUCARAMANGA .	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
5	BUCARAMANGA- SOCORRO .	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	

		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
6	SOCORRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
7	BUCARAMANGA - MALAGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
8	MALAGA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	

9	BUCARAMANGA-VELEZ	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
10	VELEZ - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
11	BUCARAMANGA-CIMITARRA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
12	CIMTARRA – BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	

		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
13	BUCARAMANGA - SAN VICENTE	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
14	SAN VICENTE - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
15	BUCARAMANGA - EL CARMEN DE CHUCURI	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20	X	

			PASAJEROS		
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
16	EL CARMEN DE CHUCURI - BUCARMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
17	BUCARAMANGA-SABANA DE TORRES	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
18	SBANA DE TORRES - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS	X	

			10 a 14 PASAJEROS		
19	BUCARAMANGA-CHARALA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
20	CHARALA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
21	BUCARAMANGA-MATANZA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
22	MATANZA -	1	BUS PARA 38	X	

	BUCARAMANGA		A 42 PASAJEROS		
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
23	BUCARAMANGA-BOGOTA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
24	BOGOTA BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
25	BUCARAMANGA - RIONEGRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30	X	

			PASAJEROS		
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
26	RIONEGRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
27	BUCARAMANGA-PLAYON	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
28	PLAYON - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	

		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
29	BUCARAMANGA-ZAPATOCA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	
30	ZAPATOCA - BUCARMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	X	
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	X	
		1	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	X	

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente deberá diligenciar el siguiente formato de otras condiciones técnicas verificables Y allegar los documentos aquí solicitados, así:

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la	X	

	ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados , de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados, deberán contener la siguiente información: EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad del servicio a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente proceso de contratación, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados, de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con Entidades públicas o empresas privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación expedida por el contratante, acta de liquidación o contrato finalizado, con concepto favorable de la recepción de servicios. Este punto se comprobará como CUMPLE o NO CUMPLE. Las certificaciones o contratos liquidados deberán contener la siguiente información: Nombre o razón social del contratante. Nombre o razón social del contratista Objeto del contrato Fecha de inicio del contrato		

	Fecha de terminación del contrato Valor del contrato Dirección y número de teléfono del contratante Factura de venta sector privado (si aplica) Nota 1: En caso de que el oferente haya firmado contratos por el mismo objeto con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, no es obligatorio que anexe certificaciones, solamente con enunciarlas, la Entidad verificará su información. Según, Decreto 0019 del 10/01/2012 "Ley antitrámites". Nota 2: Sí los contratos acreditados fueron realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga tomará para la verificación, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.		
2	EXPERIENCIA DE PERSONAL. El oferente debe comprometerse a asignar al contrato conductores que cumplan, como 2 mínimo, con las siguientes condiciones: 4. Licencia de conducción de categoría C2 o superior vigente, correspondiente al tipo de vehículo a operar· 5. Experiencia de al menos un (1) año en la conducción de vehículos de servicio público tipo bus, buseta o microbús; 6. Ausencia de sanciones en su historial que denoten reincidencia en infracciones de tránsito graves. (embriaguez, exceso de velocidad) El oferente adjuntará a su propuesta un listado de los conductores disponibles para el contrato con indicación de su número de licencia de conducción, categoría y años de experiencia, y certifica bajo gravedad de juramento que todos	X	

	cumplen con los requisitos aquí establecidos. /Criterio evaluado como CUMPLE/NO CUMPLE.		
3	CAPACIDAD OPERATIVA: Con la presente de la oferta, el oferente debe demostrar que cuenta con la capacidad logística y técnica para prestar el servicio en las condiciones requeridas. En particular, deberá acreditar: 4. Flota vehicular disponible: Listado de vehículos tipo bus, buseta y microbús que serán destinados al contrato (indicando placa, modelo/año, capacidad de pasajeros), con al menos un vehículo por cada ruta/tipo solicitado y mínimo un vehículo de reserva por categoría; 5. Documentación y habilitación de la flota: para cada vehículo listado, copia de la tarjeta de operación vigente en la modalidad de transporte especial de pasajeros, (SOAT y del certificado de revisión técnico-mecánica al día). 6. Infraestructura/Logística: base operativa o taller asociado en el área metropolitana de servicio para respuesta rápida en caso de contingencias, y sistema de comunicación o monitoreo, para coordinar las rutas en tiempo real. Criterio evaluado CUMPLE/NO CUMPLE; el oferente deberá adjuntar los documentos y descripciones solicitados como evidencia de su capacidad.	X	
4	COMPROMISO AMBIENTAL: El oferente se compromete con la presente y el anexo firmado, a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.	X	
5	CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la	X	

	preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haga lugar		
6	Con la presente el oferente que se compromete a ubicar el transporte solicitado, en cada uno de los destinos relacionados, sin ningún tipo de sobrecosto, en concordancia con esto, solo facturará un desplazamiento, (Por Ejemplo, si se necesita trasladar un grupo de Policiales desde Málaga hacia Bucaramanga, el oferente ubicará el vehículo en el Municipio de Malaga y solo podrá facturar por el desplazamiento de Málaga a Bucaramanga.	X	
7	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que los buses y/o busetas deben ser confortables, con 7 aire acondicionado, puestos reclinables, no deben ser modelos inferiores al año 2020 servicio masivo o expreso, para lo cual el interesado en presentar oferta debe anexar la certificación escrita de este compromiso.	X	
8	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, dispondrá dos (02) conductores por bus y/o Buseta /si es el caso auxiliar\ en caso que el recorrido al destino final supere las siete 17\ horas de viajes.	X	
9	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a prestar el servicio a todos los destinos requeridos y disponibilidad permanente durante la ejecución del contrato.	X	
10	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a mantener fijos los precios durante la vigencia del contrato sin importar la temporada, por lo tanto los precios sugeridos en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá proveer en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, que se puedan presentar durante la ejecución del contrato, tales como sobretasas, gastos	X	

	adicionales impuestos v demás erogaciones		
11	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que en caso de ser favorecido a pagar todos los gastos que por causa del viaje se ocasionen tales como combustible y peajes, los cuales se generan al momento de solicitar el servicio para lo cual debe presentar en su propuesta certificación escrita.	X	
12	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que en caso de ser favorecido deberá prestar el servicio de transporte masivo previa solicitud por escrito del supervisor del contrato a los lugares requeridos.	X	
13	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que las rutas o destinos que no se encuentren relacionados en el objeto del contrato, pueden ser suministrados previa autorización por parte del supervisor del contrato o quien haga sus veces anexando la respectiva cotización.	X	
14	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los buses en los cuales se prestará el servicio deben estar en buen estado mecánico y de funcionalidad, de igual forma, el personal de conductores, deben estar altamente capacitado para citada función al igual que la disponibilidad que se requiere a la hora de solicitar dicho transporte	X	
14	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los buses en los cuales se prestará el servicio deben tener la revisión técnico mecánica y seguro obligatorio vigentes, el conductor debe tener licencia de conducción del tipo de vehículos que conduce y demás documentos acordes a la normatividad vigente, Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito.	X	
16	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que los vehículos deben cumplir con los requisitos exigidos por el ministerio de transporte para realizar los desplazamientos de acuerdo a las rutas solicitadas.	X	
17	El oferente deberá certificar v anexar a la oferta la resolución con que está inscrito ante el ministerio de transporte	X	
18	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que, en caso de salir favorecido, la empresa y todo su personal	X	

	deberán acatar los protocolos de seguridad y bioseguridad establecidos por el Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social y por la Entidad contratante.		
19	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST". Y presentará al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa.	X	
20	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a no estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue.	X	
21	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que en caso de salir favorecido, y se obliga a mantener la afiliación y nivel de cobertura en el sistema de seguridad social integral, al personal dispuesto para la ejecución del futuro contrato.	X	
22	Con la presente el oferente se compromete y el anexo a que en caso de salir favorecido, a presentar al supervisor del contrato copia del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, junto con la evaluación del riesgo aplicable a la actividad contratada y lo establecido en el artículo 2.2.4.6.23 del Decreto 1072 de 2015.	X	

I. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO
23	El oferente deberá presentar junto con su oferta una	X	

	constancia expedida por su Administradora de Riesgos Laborales (ARL), en la que se indique el estado de avance en la implementación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), con un nivel de cumplimiento igual o superior al ochenta y cinco por ciento (85%), conforme a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo en concordancia con la Circular 027 de 2026.		
24	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, en cumplimiento de la Lev 2097 de 2021.	X	
25	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).	X	
26	El oferente deberá presentar con su oferta el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores, en cumplimiento de la Ley 1918 de 2018. (https://inhabilidades.policia.gov.co:8080lconsulta)	X	
27	Con la presente el oferente se compromete y el anexo firmado a que, en caso de ser adjudicatario, durante la ejecución del contrato de forma mensual, deberá presentar al supervisor, el certificado inhabilidades por delitos sexuales contra menores del contratista y los conductores vinculados al contrato. Así mismo, el Contratista se obliga a reemplazar inmediatamente a cualquier integrante de su personal que, durante la ejecución, llegue a estar incurso en dicha inhabilidad, so pena de las sanciones contractuales y legales a que haya lugar." (https://inhabilidades.Policia.aov.co:8080lconsulta)	X	

El proponente:

Central de Transportes e Suramérica SAS
NIT. 900840921-7

FONTUR COLOMBIA

VIGILADO SuperTransporte

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

Fredy Acevedo Camacho
CC.96.188.558 de Saravena
Dirección: Carrera 27 No. 63 – 02 local Ed. Corona del Sol, Barrio La Ceiba, Bucaramanga
Celular: 3173692417
e-mail: contacto@suramericasas.com

FONTUR COLOMBIA

VIGILADO SuperTransporte

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

ANEXO No. 1. 2
VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCION RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHICULO	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
1	BUCARAMANGA - SAN GIL	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.700.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.421.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.200.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 960.000
2	SAN GIL - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.691.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.421.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.197.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 960.000
3	BUCARAMANGA - BARBOSA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.765.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.260.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.838.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
4	BARBOSA BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.765.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.256.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.838.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
5	BUCARAMANGA - SOCORRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.770.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.555.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.319.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.080.000
6	SOCORRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.770.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.555.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.320.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.080.000
7	BUCARAMANGA - MALAGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.121.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.526.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.057.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000
8	MALAGA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.121.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.526.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.057.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000
9	BUCARAMANGA - VELEZ	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.862.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.346.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.928.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000

FONTUR COLOMBIA

VIGILADO SuperTransporte

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

ITEM	DESCRIPCION RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHICULO	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
10	VELEZ - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.862.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.346.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.928.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.530.000
11	BUCARAMANGA - CIMITARRA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.247.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.898.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.608.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
12	CIMITARRA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.247.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.898.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.608.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.440.000
13	BUCARAMANGA - SAN VICENTE DE CHUCURI	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.580.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.395.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.035.000
14	SAN VICENTE DE CHUCURI - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.577.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.395.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.035.000
15	BUCARAMANGA - EL CARMEN DE CHUCURI	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.025.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.530.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.125.000
16	EL CARMEN DE CHUCURI - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 2.025.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.710.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.530.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.125.000
17	BUCARAMANGA - SABANA DE TORRES I	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.468.467
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.207.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.087.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 720.000
18	SABANA DE TORRES - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.469.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.207.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.087.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 720.000
19	BUCARAMANGA - CHARALA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.911.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.608.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.337.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.187.000
20	CHARALA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.910.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.608.500
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 1.337.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 1.187.000

FONTUR COLOMBIA

VIGILADO SuperTransporte

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

ITEM	DESCRIPCION RUTA	CANTIDAD DE BUSES	TIPO DE VEHICULO	VALOR INCLUIDO IMPUESTOS
21	BUCARAMANGA - MATANZA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.260.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.208.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 990.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 810.000
22	MATANZA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.260.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.208.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 990.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 810.000
23	BUCARAMANGA - BOGOTA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.760.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.700.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.610.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 2.070.000
24	BOGOTA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 3.760.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 2.700.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 2.610.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 2.070.000
25	BUCARAMANGA - RIONEGRO	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 705.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 615.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 495.000
26	RIONEGRO - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 705.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 615.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 495.000
27	BUCARAMANGA - EL PLAYON	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.056.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 780.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 630.000
28	EL PLAYON - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.056.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 870.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 780.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 630.000
29	BUCARAMANGA - ZAPATOCA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.206.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.020.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 930.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 750.000
30	ZAPATOCA - BUCARAMANGA	1	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	$ 1.206.000
		1	BUS PARA 30 PASAJEROS	$ 1.020.000
		1	BUS PARA 20 PASAJEROS	$ 930.000
		1	MICROBUS 10 A 14 PASAJEROS	$ 750.000

FONTUR COLOMBIA

VIGILADO SuperTransporte

SURAMÉRICA
TRANSPORTE & TURISMO

El proponente:

Central de Transportes e Suramérica SAS
NIT. 900840921-7
Fredy Acevedo Camacho
CC.96.188.558 de Saravena
Dirección: Carrera 27 No. 63 – 02 local Ed. Corona del Sol, Barrio La Ceiba, Bucaramanga
Celular: 3173692417
e-mail: contacto@suramericasas.com

1	Sobre único	
1.1	DE ORDEN	
1.1.1	JURIDICO	
1.1.1.1	FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).'.	
1.1.1.2	Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o Matricula Mercantil para persona natural, expedida (s) por la Cámara de Comercio respectiva, cuyo objeto social deberá facultar a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. Este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre para presentar ofertas en el presente proceso.'.	
1.1.1.3	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA. El proponente deberá adjuntar fotocopia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica o de la persona natural que presenta la oferta. '.	
1.1.1.4	Formulario: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Formulario: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Formulario: "CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, verificara que el oferente (persona natural o jurídica – representante legal) no se encuentre reportado por la Procuraduría General de la Nación. '.	
1.1.1.6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: La POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el certificado de antecedentes judiciales de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta'.	
1.1.1.7	VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"	Esta pregunta requiere anexar documentos (VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia")
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'VERIFICACIÓN DE MULTAS - CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA: La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, a través de la página WEB de la Policía Nacional, los antecedentes de infracciones a la Ley 1801 de 2016 "Código Nacional de Policía y Convivencia"'.	
1.1.1.8	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM. La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM. La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE ANTECEDENTES REDAM. La POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consulta través de la página WEB REDAM. El registro de Deudores Alimentarios Morosos, del proponente (persona natural y/o jurídica- representante legal).'.	
1.1.1.9	CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. La POLICÍA NACIONAL - POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, consultará el CERTIFICADO DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.'.	
1.1.1.10	Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Compromiso Anticorrupción, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 5 con firma del Representante Legal y/o Proponente- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.1.11	Acuerdo de Confidencialidad, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Acuerdo de Confidencialidad, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Acuerdo de Confidencialidad, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante legal de la persona Jurídica). Diligenciar el Formulario No. 4 con firma del Representante Legal y/o Proponente- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.	
1.1.2	TECNICO	
1.1.2.1	CONDICIONES TECNICAS - Anexo No. 1 y Anexo 1A de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CONDICIONES TECNICAS - Anexo No. 1 y Anexo 1A de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)
	This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CONDICIONES TECNICAS - Anexo No. 1 y Anexo 1A de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.	

1.1.2.2	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO- la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.	Esta pregunta requiere anexar documentos (CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO- la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA PROPONENTE EN OFRECER EL SERVICIO- la cual será acreditada a través de contratos celebrados que estén totalmente ejecutados y liquidados con empresas legalmente constituidas del sector público o privado, que tengan similitud con el objeto del presente proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado para el mismo, con concepto favorable de los bienes o servicios suministrados.'.

1.1.2.3	FORMULARIO: "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL" debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles, firmado por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica) - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.'.

1.1.2.4	FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.	Esta pregunta requiere anexar documentos (FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'FORMULARIO: "FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO", debidamente diligenciado con nombres y apellidos legibles firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica). - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.'.

1.1.2.5	OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES - Anexo No 1 - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3	ECONOMICA

1.1.3.1	DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto "Formulario No 2") - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso. *	Esta pregunta requiere anexar documentos (DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto "Formulario No 2") - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA (Diligenciar formato adjunto "Formulario No 2") - de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.3.2	Certificación Bancaria vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, cuyos números correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro)- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Certificación Bancaria vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, cuyos números correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro)- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Certificación Bancaria vigente, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días de antelación al cierre del proceso, cuyos números correspondan a la misma cantidad de dígitos con que se reporta al Banco de la República, en la cual se indique nombre del titular, número de cuenta y tipo de cuenta (corriente o ahorro)- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026.'.

1.1.3.3	Registro Único Tributario- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.	Esta pregunta requiere anexar documentos (Registro Único Tributario- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.)

This question requires you to upload a document. Please do it in the 'Envelopes' step, by attaching your file, in the 'Evidences' section, to the question 'Registro Único Tributario- de conformidad con la invitación PN MEBUC MIC 007 2026, publicado en la sección documentos del proceso.'.

1.1.4	OFERTA ECONOMICA	
1.1.4.1	En el primer bloque de preguntas, los proponentes deben registrar en la plataforma SECOP II, casilla precio unitario, el valor del presupuesto oficial asignado por lote, es decir, el recurso con que cuenta la entidad para suplir su necesidad	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

50.000.000,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111803	Servicios de transporte, Almacenaje y Correo	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

1.1.4.2	En la segunda pregunta, los oferentes deberán registrar en la plataforma SECOP II, en la casilla denominada "precio unitario" el precio unitario ofrecido para el artículo, el cual no podrá superar el precio establecido por la Entidad, en caso de superarlo será causal de rechazo de la oferta (los precios unitarios estimados incluyen IVA y demás impuestos de ley).	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

185.879.467,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.878.420,13	1.700.000,00	1.700.000,00
	2	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.579.239,00	1.421.000,00	1.421.000,00
	3	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.330.057,87	1.200.000,00	1.200.000,00
	4	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.066.666,67	960.000,00	960.000,00
	5	78111803 *	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.878.420,13	1.700.000,00	1.700.000,00
	6	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.579.239,00	1.421.000,00	1.421.000,00
	7	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.330.057,87	1.200.000,00	1.200.000,00
	8	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.066.666,67	960.000,00	960.000,00
	9	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	3.072.093,93	2.765.000,00	2.765.000,00
	10	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.507.065,00	2.260.000,00	2.260.000,00
	11	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.042.036,07	1.838.000,00	1.838.000,00
	12	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.600.000,00	1.440.000,00	1.440.000,00
	13	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	3.072.093,93	2.765.000,00	2.765.000,00
	14	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.507.065,00	2.260.000,00	2.260.000,00
	15	78111803 *	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.042.036,07	1.838.000,00	1.838.000,00

16	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.600.000,00	1.440.000,00	1.440.000,00
17	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.966.666,67	1.770.000,00	1.770.000,00
18	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.728.829,57	1.555.000,00	1.555.000,00
19	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.466.666,67	1.319.000,00	1.319.000,00
20	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.200.000,00	1.080.000,00	1.080.000,00
21	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.966.666,67	1.770.000,00	1.770.000,00
22	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.728.829,57	1.555.000,00	1.555.000,00
23	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.466.666,67	1.319.000,00	1.319.000,00
24	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.200.000,00	1.080.000,00	1.080.000,00
25	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	3.468.224,33	3.121.000,00	3.121.000,00
26	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.806.246,13	2.526.000,00	2.526.000,00
27	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.285.934,60	2.057.000,00	2.057.000,00
28	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.700.000,00	1.530.000,00	1.530.000,00
29	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	3.468.224,33	3.121.000,00	3.121.000,00
30	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.806.246,13	2.526.000,00	2.526.000,00
31	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.285.934,60	2.057.000,00	2.057.000,00
32	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.700.000,00	1.530.000,00	1.530.000,00
33	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	3.180.427,27	3.121.000,00	3.121.000,00
34	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.607.065,00	2.526.000,00	2.526.000,00
35	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.142.036,07	2.057.000,00	2.057.000,00
36	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.700.000,00	1.530.000,00	1.530.000,00
37	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	3.180.427,27	3.121.000,00	3.121.000,00
38	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.607.065,00	2.526.000,00	2.526.000,00
39	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.142.036,07	2.057.000,00	2.057.000,00
40	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.700.000,00	1.530.000,00	1.530.000,00
41	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	2.496.499,80	2.247.000,00	2.247.000,00
42	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.108.702,73	1.898.000,00	1.898.000,00
43	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.787.572,33	1.608.000,00	1.608.000,00
44	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.600.000,00	1.440.000,00	1.440.000,00
45	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	2.496.499,80	2.247.000,00	2.247.000,00
46	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	2.108.702,73	1.898.000,00	1.898.000,00
47	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.787.572,33	1.608.000,00	1.608.000,00
48	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.600.000,00	1.440.000,00	1.440.000,00
49	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.900.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
50	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.752.304,20	1.580.000,00	1.580.000,00
51	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.550.000,00	1.395.000,00	1.395.000,00
52	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.150.000,00	1.035.000,00	1.035.000,00
53	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.900.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
54	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.752.304,20	1.580.000,00	1.580.000,00
55	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.550.000,00	1.395.000,00	1.395.000,00
56	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.150.000,00	1.035.000,00	1.035.000,00
57	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	2.250.000,00	2.025.000,00	2.025.000,00
58	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.900.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
59	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.700.000,00	1.530.000,00	1.530.000,00
60	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.250.000,00	1.125.000,00	1.125.000,00
61	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	2.250.000,00	2.025.000,00	2.025.000,00
62	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.900.000,00	1.710.000,00	1.710.000,00
63	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.700.000,00	1.530.000,00	1.530.000,00
64	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.250.000,00	1.125.000,00	1.125.000,00
65	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.631.634,64	1.468.467,00	1.468.467,00
66	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.340.786,84	1.207.000,00	1.207.000,00
67	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.207.862,94	1.087.000,00	1.087.000,00
68	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	800.000,00	720.000,00	720.000,00
69	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.631.634,64	1.469.000,00	1.469.000,00
70	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.340.786,84	1.207.000,00	1.207.000,00
71	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.207.862,94	1.087.000,00	1.087.000,00
72	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	800.000,00	720.000,00	720.000,00
73	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	2.122.318,67	1.911.000,00	1.911.000,00
74	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.787.162,90	1.608.000,00	1.608.000,00
75	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.485.422,35	1.337.000,00	1.337.000,00
76	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.316.666,67	1.187.000,00	1.187.000,00

77	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	2.122.318,67	1.911.000,00	1.911.000,00
78	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.787.162,90	1.608.000,00	1.608.000,00
79	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.474.365,83	1.337.000,00	1.337.000,00
80	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	1.316.666,67	1.187.000,00	1.187.000,00
81	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.400.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00
82	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.642.854,93	1.208.000,00	1.208.000,00
83	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.100.000,00	990.000,00	990.000,00
84	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	900.000,00	810.000,00	810.000,00
85	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.400.000,00	1.260.000,00	1.260.000,00
86	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.642.854,93	1.208.000,00	1.208.000,00
87	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.100.000,00	990.000,00	990.000,00
88	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	900.000,00	810.000,00	810.000,00
89	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	4.177.151,80	3.760.000,00	3.760.000,00
90	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	3.000.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00
91	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.900.000,00	2.610.000,00	2.610.000,00
92	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	2.300.000,00	2.070.000,00	2.070.000,00
93	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	4.177.151,80	3.760.000,00	3.760.000,00
94	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	3.000.000,00	2.700.000,00	2.700.000,00
95	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	2.900.000,00	2.610.000,00	2.610.000,00
96	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	2.300.000,00	2.070.000,00	2.070.000,00
97	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	966.666,67	870.000,00	870.000,00
98	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	783.333,33	705.000,00	705.000,00
99	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	683.333,33	615.000,00	615.000,00
100	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	550.000,00	495.000,00	495.000,00
101	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	966.666,67	870.000,00	870.000,00
102	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	783.333,33	705.000,00	705.000,00
103	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	683.333,33	615.000,00	615.000,00
104	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	550.000,00	495.000,00	495.000,00
105	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.173.333,33	1.056.000,00	1.056.000,00
106	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	966.666,67	870.000,00	870.000,00
107	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	866.666,67	780.000,00	780.000,00
108	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	700.000,00	630.000,00	630.000,00
109	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.173.333,33	1.056.000,00	1.056.000,00
110	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	966.666,67	870.000,00	870.000,00
111	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	866.666,67	780.000,00	780.000,00
112	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	700.000,00	630.000,00	630.000,00
113	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.340.000,00	1.206.000,00	1.206.000,00
114	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.133.333,33	1.020.000,00	1.020.000,00
115	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.033.333,33	930.000,00	930.000,00
116	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	833.333,33	750.000,00	750.000,00
117	78111803	BUS PARA 38 A 42 PASAJEROS	1,00	UN	1.340.000,00	1.206.000,00	1.206.000,00
118	78111803	BUS PARA 30 PASAJEROS	1,00	UN	1.133.333,33	1.020.000,00	1.020.000,00
119	78111803	BUS PARA 20 PASAJEROS	1,00	UN	1.033.333,33	930.000,00	930.000,00
120	78111803	BUS Y/O MICROBUS 10 a 14 PASAJEROS	1,00	UN	833.333,33	750.000,00	750.000,00